

AVISO DE RESULTADOS



ESKABE S.A. (como Emisor)

Teléfono: 4588-4200 - Correo electrónico: audaya@eskabe.com.ar

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I

SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$350.000.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”), CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Eskabe S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Eskabe”, indistintamente) de fecha 7 de diciembre de 2022 (el “Prospecto”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 7 de diciembre de 2022 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) el aviso de suscripción complementario de fecha 13 de diciembre de 2022 (el “Aviso Complementario”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie I a ser emitidas bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, por un valor nominal de hasta \$350.000.000 (Pesos trescientos cincuenta millones), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa variable (la “Serie I” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente)

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 32.
- 2) Monto ofertado: \$490.000.000.
- 3) Monto de emisión: \$350.000.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 19 de diciembre de 2022.
- 6) Margen de Corte: 1,49%
- 7) Duration: 13.52 meses
- 8) Fecha de Vencimiento: 19 de diciembre de 2024; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables”).
- 9) Factor de prorratio: 51%
- 10) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 19 de marzo de 2023, 19 de junio de 2023, 19 de septiembre de 2023, 19 de diciembre de 2023, 19 de marzo de 2024, 19 de junio de 2024, 19 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 19 de diciembre de 2024, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.

- 11) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Serie I será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, el 19 de junio de 2024; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, el 19 de septiembre de 2024; y (iii) la tercera, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 19 de diciembre de 2024 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de la Serie I”), o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese Día Hábil.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2022-22048-APN-DIR#CNV del 30 de noviembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°57
Teléfono: (+5411) 4324-8265
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco CMF S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°63
Teléfono: (+5411) 4318-6800
Correo electrónico:
hdemarchi@bancocmf.com.ar



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°70
Teléfono: (+5411) 4378-8401
Correo electrónico:
FixedIncomeArgentina@itaubba.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 15 de diciembre de 2022.


Luciana Denegri
Autorizada
Eskabe S.A.